



EXP-UNC: 1673/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades nros. 448/08 y 449/08; atento lo informado a fs. 34 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal- y o aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

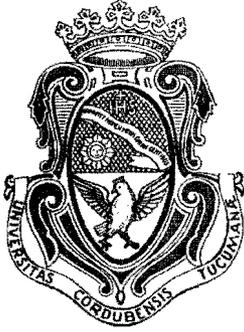
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 448/08 y, en consecuencia, modificar a partir de la fecha la dedicación asignada al Lic. PABLO E. HEREDIA, legajo 31625, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva a exclusiva, por concurso en la Cátedra de Literatura Argentina II de la Escuela de Letras de la citada Facultad, teniendo en cuenta lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 5/89.

ARTÍCULO 2.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 449/08 y, en consecuencia, modificar a partir de la fecha la dedicación asignada a la Dra. CECILIA CORONA MARTÍNEZ, legajo 23451, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva a exclusiva, por concurso en la Cátedra de Literatura Argentina I de la Escuela de Letras de la citada Facultad, teniendo en cuenta lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 5/89.

ARTÍCULO 3.- La Dra. Martínez y el Lic. Heredia deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del representante del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.



EXP-UNC: 1673/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 704